

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 7 de Noviembre de 2003.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES:
- Sesión Extraordinaria 21-10-03

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 2.- RECONOCIMIENTO DE CREDITOS 4/03: CULTURA
- 3.- TRANSFERENCIA DE CREDITO 69/03

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,
EL DÍA 7 de Noviembre de 2003.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 7 de Noviembre de 2003

Comienzo: 11:00

Terminación: 11:10

Carácter: extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

Consejeros:

Asistentes:

DON CÁNDIDO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

DOÑA ANA BELÉN GARCÍA MORALES ; CONSEJERA

DOÑA ISABEL CRISTINA CEJAS ACOSTA ; CONSEJERA

DOÑA MILAGROS DEL VALLE PADRÓN CHACÓN ; CONSEJERA

DON LUIS DIEGO BARRERA QUINTERO ; CONSEJERO

DON JOSÉ FRANCISCO ARMAS PÉREZ ; CONSEJERO

DON JUAN CARLOS PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

DON MIGUEL CELSO LIMA GONZÁLEZ ; CONSEJERO

DON EULALIO ELVIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

DON JUAN PADRÓN MORALES ; CONSEJERO

Ausentes:

DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ ; CONSEJERO

DON LUCIANO EUTIMIO ARMAS MORALES ; CONSEJERO

Secretario Acctal.: Don Francisco Morales Fernández.

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Auxiliar Secretaria: M^a Isabel Acosta Zamora.

Por el Sr. Presidente se excusa la inasistencia de los Sres. Consejeros, Don Juan Ramón Abreú Gutiérrez y Don Luciano Eutimio Armas Morales y declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

1.- APROBACIÓN ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del 21 de octubre de 2003.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que no ha recibido aún el acta que se pretende aprobar. (no sabe si procede hacer una reclamación a correos).

A continuación interviene, el Sr. Consejero del P.P., **Don Celso Lima González**, manifestando que a él le llegó el día anterior a la celebración de este pleno y que no entiende este retraso.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda dejar el Acta de la Sesión Extraordinaria del 21 de octubre de 2003 pendiente de aprobación.

2.- RECONOCIMIENTO DE CREDITOS 4/03: CULTURA

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Cultura y Educación, cuyo contenido es del siguiente tenor:

"El pasado año 2002, desde el Departamento de Cultura de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

"1.- Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio de 2002, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 154.5 y 157.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; por lo que en virtud del artículo 196 de la misma Ley se formula reparo al respecto:

Artículo 154.5: "No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsables a que haya lugar".

Artículo 157.1: "Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario"

"..... 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.....".

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior .

Nº	FECHA	N.I.F./C.I.F.	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	17/07/02	B-82846817	Obra Teatro Asabanos	Endesa Distribución Electrica, S.L.	29,64
				total	29,64

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente del pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de 29,64 euros."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Solventar los reparos formulados por el Servicio de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según se relaciona a continuación, por importe total de 29,64 euros.

Nº	FECHA	N.I.F./C.I.F.	EVENTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	17/07/02	B-82846817	Obra Teatro Asabanos	Endesa Distribución Electrica, S.L.	29,64
				total	29,64

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

3.- TRANSFERENCIA DE CREDITO 69/03

Por la Sra. Interventora Acctal., se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Acctal., se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, relativa a la transferencia de créditos nº 69/03.

Asimismo informa que se ha procedido a modificar la propuesta que consta en el expediente, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Urgente, celebrada el viernes, relativo al acogimiento de tres menores inmigrantes, por parte de la Corporación, así como habilitar las partidas necesarias para hacerse cargo de la nueva situación.

Vista la nueva propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 03 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"A la vista de las solicitudes de Transferencias de Crédito formuladas por la Consejera de Hacienda de fecha 28 de octubre, que se anexan.

Vista la propuesta de la Presidencia, de fecha 3 de noviembre, que se anexa.

Considerando que Transferencia de Crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con distinto nivel de vinculación jurídica.

El artículo 7º. 3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, conforme al artículo 160 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, establece lo siguiente:

"Los órganos competentes para su autorización son:

- ...

- El Pleno de la Corporación, en los supuestos de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a distintos grupos de función”

En consecuencia se propone:

1.- Que por la Intervención se instruya el Expediente de Transferencia de Crédito nº 69 en el Presupuesto de 2003, por un importe de CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON CATORCE CENTIMOS (121.604,14 €) con el siguiente detalle:

Alta en Partidas de Gastos:

	PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0000	1111	131.00	Laboral Eventual	3.582,96
0100	1211	131.00	Laboral Eventual	15.554,87
0301	4511	131.00	Laboral Eventual	1.791,48
0304	4531	131.00	Laboral Eventual	8.269,17
0500	5111	131.00	Laboral Eventual	1.766,56
0700	4421	131.00	Laboral Eventual	5.213,88
0800	7111	131.00	Laboral Eventual	5.213,88
1100	6111	131.00	Laboral Eventual	3.582,96
1200	3221	131.00	Laboral Eventual	6.604,23
0003	4441	131.00	Laboral Eventual	1.704,47
0302	4511	131.00	Laboral Eventual	1.704,47
0100	1211	131.00	Laboral Eventual	1.642,32
0200	3131	410.00	Al Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro	31.368,04
0702	5333	151.00	Gratificaciones	21.014,51
0704	5333	151.00	Gratificaciones	415,54
0101	3141	151.00	Gratificaciones	1.172,40
0200	3131	131.01	Personal Atención Menores Inmigrantes	11.002,40
Total	Créditos	que se aumentan:		121.604,14

Bajas en Partidas de Gastos:

	PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0500	5111	601.03	Convenio Dirección General de Tráfico	56.631,25
0500	5111	601.03	Convenio Dirección General de Tráfico	3.469,96
0000	1111	623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.754,46
0004	7311	601.01	Electrificaciones Rurales	21.035,42
0304	4531	601.06	Restauración de Iglesias	4.108,20
0304	4531	601.06	Restauración de Iglesias	3.103,95
0304	4531	623.00	Instalación Energía Eólica Solar en el Garoé	6.010,12
0500	5111	601.06	Plaza Edificios Múltiples Valverde: Faroles	3.606,07

0700	4421	625.00	Mobiliario y Enseres	5.812,68
0800	7111	623.08	Instalación Energía Eólica Solar en la Dehesa	4.069,63
1200	3221	470.02	Ayudas a Empresas CEPYME	11.002,40
Total	Créditos	que se	disminuyen	121.604,14

2.- Someter el expediente al trámite de publicación establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones al mismo".

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención, con fecha 03 de noviembre de 2003, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Considerando lo expresado en las solicitudes formuladas por la Consejera de Hacienda, con fecha 28 de octubre , así como la Propuesta de la Presidencia de fecha 3 de noviembre, en las que se propone las siguientes transferencias de crédito:

Alta en Partidas de Gastos:

	PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0000	1111	131.00	Laboral Eventual	3.582,96
0100	1211	131.00	Laboral Eventual	15.554,87
0301	4511	131.00	Laboral Eventual	1.791,48
0304	4531	131.00	Laboral Eventual	8.269,17
0500	5111	131.00	Laboral Eventual	1.766,56
0700	4421	131.00	Laboral Eventual	5.213,88
0800	7111	131.00	Laboral Eventual	5.213,88
1100	6111	131.00	Laboral Eventual	3.582,96
1200	3221	131.00	Laboral Eventual	6.604,23
0003	4441	131.00	Laboral Eventual	1.704,47
0302	4511	131.00	Laboral Eventual	1.704,47
0100	1211	131.00	Laboral Eventual	1.642,32
0200	3131	410.00	Al Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro	31.368,04
0702	5333	151.00	Gratificaciones	21.014,51
0704	5333	151.00	Gratificaciones	415,54
0101	3141	151.00	Gratificaciones	1.172,40
0200	3131	131.01	Personal Atención Menores Inmigrantes	11.002,40
Total	Créditos	que se	se aumentan:	121.604,14

Bajas en Partidas de Gastos:

	PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0500	5111	601.03	Convenio Dirección General de Tráfico	56.631,25
0500	5111	601.03	Convenio Dirección General de Tráfico	3.469,96
0000	1111	623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.754,46
0004	7311	601.01	Electrificaciones Rurales	21.035,42
0304	4531	601.06	Restauración de Iglesias	4.108,20
0304	4531	601.06	Restauración de Iglesias	3.103,95
0304	4531	623.00	Instalación Energfa Eólica Solar en el Garoé	6.010,12
0500	5111	601.06	Plaza Edificios Múltiples Valverde: Faroles	3.606,07
0700	4421	625.00	Mobiliario y Enseres	5.812,68
0800	7111	623.08	Instalación Energfa Eólica Solar en la Dehesa	4.069,63
1200	3221	470.02	Ayudas a Empresas CEPYME	11.002,40
Total	Créditos	que se	disminuyen	121.604,14

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990 y lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

EN CONCLUSIÓN:

- Las transferencias de crédito que se proponen afectan a partidas del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distintos grupos de función, por lo que el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º 3. de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Tal y como se establece en la Base citada anteriormente, las transferencias de la competencia del Pleno de la Corporación exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados para los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- La referida transferencia no cumple las limitaciones impuestas por el artículo 161 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y 41 del R.D. 500/1990, puesto que afecta a créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio y minora créditos que han sido incrementados con transferencias.
- Se advierte de la obligación de respetar los criterios que se fijan en materia de gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, por su carácter de normativa básica".

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con 3 abstenciones (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), y 6 votos a favor (5 A.H.I. y 1 P.P.), dictamina favorablemente que por el Servicio de Intervención se instruya el

Expediente de Transferencia de Crédito número 69, en el Presupuesto de 2003, por importe total de 121.604, 14 €, con el siguiente detalle:

Alta en Partidas de Gastos:

	PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0000	1111	131.00	Laboral Eventual	3.582,96
0100	1211	131.00	Laboral Eventual	15.554,87
0301	4511	131.00	Laboral Eventual	1.791,48
0304	4531	131.00	Laboral Eventual	8.269,17
0500	5111	131.00	Laboral Eventual	1.766,56
0700	4421	131.00	Laboral Eventual	5.213,88
0800	7111	131.00	Laboral Eventual	5.213,88
1100	6111	131.00	Laboral Eventual	3.582,96
1200	3221	131.00	Laboral Eventual	6.604,23
0003	4441	131.00	Laboral Eventual	1.704,47
0302	4511	131.00	Laboral Eventual	1.704,47
0100	1211	131.00	Laboral Eventual	1.642,32
0200	3131	410.00	Al Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro	31.368,04
0702	5333	151.00	Gratificaciones	21.014,51
0704	5333	151.00	Gratificaciones	415,54
0101	3141	151.00	Gratificaciones	1.172,40
0200	3131	131.01	Personal Atención Menores Inmigrantes	11.002,40
Total	Créditos	que se	añaden:	121.604,14

Bajas en Partidas de Gastos:

	PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0500	5111	601.03	Convenio Dirección General de Tráfico	56.631,25
0500	5111	601.03	Convenio Dirección General de Tráfico	3.469,96
0000	1111	623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.754,46
0004	7311	601.01	Electrificaciones Rurales	21.035,42
0304	4531	601.06	Restauración de Iglesias	4.108,20
0304	4531	601.06	Restauración de Iglesias	3.103,95
0304	4531	623.00	Instalación Energía Eólica Solar en el Garoé	6.010,12
0500	5111	601.06	Plaza Edificios Múltiples Valverde: Faroles	3.606,07
0700	4421	625.00	Mobiliario y Enseres	5.812,68
0800	7111	623.08	Instalación Energía Eólica Solar en la Dehesa	4.069,63
1200	3221	470.02	Ayudas a Empresas CEPYME	11.002,40
Total	Créditos	que se	disminuyen	121.604,14

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, preguntando a los miembros del Pleno si quieren hacer alguna aclaración.

Interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que su voto será en contra.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Fco. Armas Pérez**, manifestando igualmente que su voto será en contra, dando su explicación del voto, en base a la condición tercera según informe de Intervención.

No habiendo más intervenciones, **EL PLENO**, con **3 votos en contra (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.)**, y **8 votos a favor (6 A.H.I. y 2 P.P.)**, acuerda:

1.- Aprobar el Expediente de Transferencia de Crédito número 69, en el Presupuesto de 2003, por importe total de 121.604, 14 €, con el siguiente detalle:

Alta en Partidas de Gastos:

	PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0000	1111	131.00	Laboral Eventual	3.582,96
0100	1211	131.00	Laboral Eventual	15.554,87
0301	4511	131.00	Laboral Eventual	1.791,48
0304	4531	131.00	Laboral Eventual	8.269,17
0500	5111	131.00	Laboral Eventual	1.766,56
0700	4421	131.00	Laboral Eventual	5.213,88
0800	7111	131.00	Laboral Eventual	5.213,88
1100	6111	131.00	Laboral Eventual	3.582,96
1200	3221	131.00	Laboral Eventual	6.604,23
0003	4441	131.00	Laboral Eventual	1.704,47
0302	4511	131.00	Laboral Eventual	1.704,47
0100	1211	131.00	Laboral Eventual	1.642,32
0200	3131	410.00	Al Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro	31.368,04
0702	5333	151.00	Gratificaciones	21.014,51
0704	5333	151.00	Gratificaciones	415,54
0101	3141	151.00	Gratificaciones	1.172,40
0200	3131	131.01	Personal Atención Menores Inmigrantes	11.002,40
Total	Créditos	que se	aumentan:	121.604,14

Bajas en Partidas de Gastos:

	PARTIDA		DENOMINACION	IMPORTE
Orgánica	Funcional	Económica		
0500	5111	601.03	Convenio Dirección General de Tráfico	56.631,25
0500	5111	601.03	Convenio Dirección General de Tráfico	3.469,96
0000	1111	623.00	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2.754,46
0004	7311	601.01	Electrificaciones Rurales	21.035,42
0304	4531	601.06	Restauración de Iglesias	4.108,20
0304	4531	601.06	Restauración de Iglesias	3.103,95
0304	4531	623.00	Instalación Energía Eólica Solar en el Garoé	6.010,12
0500	5111	601.06	Plaza Edificios Múltiples Valverde: Faroles	3.606,07
0700	4421	625.00	Mobiliario y Enseres	5.812,68
0800	7111	623.08	Instalación Energía Eólica Solar en la Dehesa	4.069,63
1200	3221	470.02	Ayudas a Empresas CEPYME	11.002,40
Total	Créditos	que se	disminuyen	121.604,14

2.- Someter el expediente al trámite de publicación establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicho expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones al mismo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

